



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 477-2021-MPA-"A"

Ayabaca, 10 de Noviembre del 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 200-2021-MPA-GDES-SGPS/PCA de fecha 15 de octubre del 2021, mediante el cual el Responsable de la Oficina de los Programas de Complementación Alimentaria, solicita la actualización de Resolución de Alcaldía referida a la designación del Rol del ADMINISTRADOR, con el objetivo de que se facilite el Nuevo Usuario y Clave para su ingreso a la WEB MOCHICA-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, para la información trimestral 2021 del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° prescribe: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, asimismo, la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, en su Título Preliminar, artículo II, prescribe: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 214-2019-MPA-"A" de fecha 16 de mayo del 2019, se designó a los responsables de Roles para nuevo Usuario y Clave para su ingreso a la **WEB MOCHICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 474-2020-MPA-"A" de fecha 17 de noviembre del 2020, se **DECLARAR PROCEDENTE** la actualización de los responsables de los roles para nuevo Usuario y Clave para su ingreso a la **WEB MOCHICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 464-2021-MPA-"A", de fecha 09 de noviembre del 2021 se resuelve **DESIGNAR** en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL** de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, al **ING. JESUS MANUEL CHAVEZ GARCIA**, a partir del 09 de noviembre del 2021, con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo.

Que, con Informe N° 443-2021-MPA-GDES-SGPS de fecha 18 de octubre del 2021, el Subgerente de Programas Sociales, solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía, referida a la designación del Rol de Administrado y se nos facilite el nuevo usuario y clave para su ingreso a la WEB MOCHICA-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, para la información trimestral 2021 del Programa de Complementación Alimentaria - PCA.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 477-2021-MPA-"A"



Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, con Informe N° 01046-2021-MPA-GAJ de fecha 22 de octubre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, informa que, es viable proceder a la actualización de los responsables de los roles para nuevo Usuario y Clave para su ingreso a la WEB MOCHICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, a través de Resolución de Alcaldía.



Que, estando a las consideraciones anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 214-2019-MPA-"A" de fecha 16 de mayo del 2019 actualizada mediante Resolución de Alcaldía N° 474-2020-MPA-"A" de fecha 17 de noviembre del 2020, así como toda norma municipal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los responsables de los roles para nuevo Usuario y Clave para su ingreso a la **WEB MOCHICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, a las siguientes personas:

- ✓ **ROL DE ADMINISTRADOR:**
Nombre: Jesus Manuel Chavez Garcia
Cargo: Gerente de Desarrollo Económico y Social
DNI. 02617861
E-mail: jmchgr@hotmail.com
- ✓ **ROL DE SUPERVISOR:**
Jefa de ULE y PADRON NOMINAL.
Diana Carolina Ortiz Jaramillo
DNI. 70817299
E-mail: dianaoj92@gmail.com
- ✓ **ROL DE OPERADOR:**
Responsable de Programa Mochica.
Dianira Santur Pizarro
DNI. 77346013
E-mail: diani-piscis@hotmail.com



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 477-2021-MPA-"A"

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Programas Sociales, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, Oficina del Programa de Complementación Alimentaria-PCA, Contraloría General de la República y a los Responsables para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Ing. Augusto Francisco Delgado Espejo
ALCALDE

